

# CALATRAVA

## Y LAS ORDENES MILITARES PORTUGUESAS

por FR. MAURO COCHERIN

N. D. de Port-du-Salut

(Traducción por H.º PABLO GARCIA, de San Isidro, de Dueñas)

### I

#### LAS ORDENES MILITARES

Estas breves páginas acerca de los lazos que unieron Calatrava y las Ordenes Militares portuguesas, son solo el resumen de otro estudio más completo que aparecerá en COLECTANEA, O. C. R. Nos limitaremos aquí a fijar en qué medida estas Ordenes dependieron de la Milicia española.

Se sabe que Calatrava fué una fundación puramente española, y la primera que adoptó la Regla cisterciense.

#### ORDENES INTERNACIONALES

Las Ordenes guerreras aparecieron por el orden cronológico siguiente:

*Los Hospitalarios de San Juan*, que se tornaron más tarde *Caballeros de Rodas* y después de *Malta*, se fundaron en Palestina por Gerardo de Amalfi (m. 1120). Se dedicaron al cuidado de los peregrinos. Esta institución no se convirtió en Orden militar hasta que Raimundo del Puy ascendió al Maestrazgo. (1)

*El Templo*. Fundado también en Palestina por los años 1118-1120

(1) Cfr. Raymonde FOREVILLE, «Les Ordres de Chevalerie» dans *Hist. de l'Eglise*.

se proveyó de una Regla al terminar el Concilio de Troyes de 1128; pero no se puede precisar la fecha de su fundación. (2)

*Los Caballeros Teutónicos*, son lo mismo una fundación palestiniense, la cual muy pronto desplegó su actividad en la Europa central y oriental.

*La Orden del Santo Sepulcro*, por último, que no entra en el cuadro de este estudio.

Templarios y Hospitalarios penetraron muy pronto en la península ibérica. El Templo debió tener sus primeras fundaciones en Portugal. La viuda del Conde Henrique quizá les diera la fortaleza de Soure en 1128, y D. Alfonso Henriquez, algo más tarde la de Cera. Las dos Ordenes Militares estaban sólidamente implantadas en Cataluña por el año 1134, como lo atestigua el testamento de Alfonso el Batallador, quien les legó por esta fecha su reino de Aragón y de Navarra. (3) \*

### COFRADIAS DE CABALLEROS

En España se encuentran bien pronto embriones de conventos-fortalezas: Monreal (1126); Uncastillo, (1133); Belchite, (1136); y Barbastro, (1138). (4) Se trataba de simples «Cofradías de Caballeros», ordinariamente establecidas por los reyes en sus fortalezas conquistadas a los mulsumanes. Su guarnición se componía de caballeros que llevaban una vida religiosa y se consagraban únicamente a la lucha contra los moros. Esta organización recuerda de algún modo la de los *Ribat*, almorávides, en los cuales los «Combatientes de la fe» se daban a las prácticas del ascetismo y se dedicaban por voto a la guerra santa o *Yihad*. Alguna de estas Cofradías no llegó a desarrollarse lo suficien-

(1) Balduino II, rey de Jerusalem la estableció en un ala de su palacio, contiguo a la mezquita El Aksa, construida —se dice— en el mismo lugar que estuvo el Templo de Salomón, y de ahí el nombre que tomaron los Caballeros.

(2) F. Soldevila, *Historia de España*, Barcelona, 1952, t. 1.º. Para un estudio más completo cfr. Luis G. de Valdeavellano, *Historia de España*, t. 1.º. De los orígenes a la baja Edad Media. Segunda parte. Madrid, 1955.

\* No se resignaron los aragoneses y proclamaron rey a RAMIRO, hermano de Alfonso, que era Prior del convento de Tomeras. (Nota del traductor). Videte FLOREZ, Esp. Sagr. (t. XX). - Historia Compostelana. ZURITA, Anales de Aragón, (F. I.) SALARRULLANA Doc. proc. de San Juan de la Peña Zaragoza, 1908. IBARRA Y RODRIGUEZ, Documentos para la Historia de Aragón, Zaragoza, 1908.

(4) Citados por Claudio Sánchez-Albornoz, *España. Un enigma histórico*, Buenos Aires, 1956, t. 1.º p. 303.

te para convertirse en una Orden propiamente dicha. Su existencia plantea algunos problemas importantes que conciernen a las relaciones entre los *Ribat* de los almorávides y el origen de las Ordenes Militares cristianas en la península. D. Juan Leclercq ha descubierto un documento importante que revela las enormes dificultades que el Templo debió superar en su origen y permitirá suponer que la fundación de «Cofradías de Caballeros» no debió nada a la Orden palestiniense. (5)

Parece en definitiva, que es preciso ceñirse a la tesis de los arabizantes españoles, y admitir que en España las Ordenes Militares autóctonas, como las «Cofradías de Caballeros», se fundaron imitando la organización religiosa y militar de los almorávides. (6)

### ORDENES PENINSULARES

*Calatrava* fué instituida en 1158 por la iniciativa del abad de Fitero, San Raimundo Serret.

En Cáceres se constituyó un grupo de caballeros, que se puso bajo el patronato del apóstol Santiago, y en 1170 quedó constituida por ellos la Orden de Santiago.

En el reino de León la *Orden de San Julián de Pereiro*, reconocida por Roma en 1177, tomó en 1213 el nombre de *Alcántara*, cuando Alfonso IX hubo confiado a sus Frailes esta fortaleza. (Nota del traductor).

Pedro II de Aragón funda la *Orden de San Jorge de Alfama* en 1201.

Después de la supresión de los Templarios, Jaime II instituye en el reino de Valencia la *Orden de Montesa*. Y por otra parte se hace mención de *Ordenes* de menor importancia, como *Trujillo*, *Cartagena*, *Monfrag*, bien pronto absorbidas por las grandes milicias.

(5) D. Juan Leclercq, *Un documento sobre los comienzos de los Templarios*, en la *Rev. Hist. Eccl.* (vol. III, 1957. N.º 1, p. 81-91).

(6) ASIN PALACIOS, *Islam cristianizado*. Madrid, 1931, p. 137 y 141.

J. ANTONIO CONDE, *Historia de la dominación de los árabes en España*, Madrid, 1820, I. p. 619. J. OLIVER ASIN, *Orígenes árabes de rebato, arrobda, arrobado y sus homónimos*, in «Boletín de la Real Academia Española», XV (1928), p. 356 y sigs. G. MARCAIS, en «Encyclopedia of Islam», s. v. «Ribat», y *Manual de Arte Musulman, Capt. 1.º segunda parte. Las fundaciones Aglabitas*, p. 44-51. E. LEVY PROVENCAL, *La Civilización Árabe en España, cap. II. El Oriente Musulman y la civilización árabe hispánica*, segunda ed. Buenos Aires, p. 84-85.

(Nota del traductor). Al nombrar genéricamente a los miembros de las distintas Ordenes Militares usaremos el nombre que se les dió en España: «Freiles» Por el que se sobreentendía «Monjes guerreros».

Portugal poseía por su parte la *Orden de Avis*, fundada en una fecha difícil de afirmar.

La *Orden de Cristo* fué instituída por D. Dionis, en 1319, para reemplazar a los Templarios.

Todas estas Ordenes eran verdaderas instituciones religiosas. Sus miembros observaban una Regla, vivían en los conventos bajo la dependencia de Superiores y estaban ligados por los tres votos de religión, a los cuales ellos añadían el de combatir al Infiel.

## REGLAS

El Templo y Santiago observaban la Regla de San Agustín y dependían de los canónigos regulares. No puede afirmarse que San Bernardo cooperara a la redacción de la Regla del Templo. Por el contrario; el texto de la «*Laudes Noves Militiae*» deja entender que San Bernardo la conocía sólo superficialmente. Tampoco asistió al Concilio de Troyes, porque estaba enfermo cuando se celebraba. Pero se sabe que San Esteban Harding participó en los trabajos de la asamblea. Además, todas las fundaciones religiosas de esta época adolecen y se siente en ellas la influencia de la «*Reforma Gregoriana*», de la cual Cister vendría a ser el paradero en el dominio monástico.

Después de la reforma de Odón de Tournais los Canónigos habían adoptado reglamentos muy estrechos, en los cuales se encuentran ya expresados algunos de los principios que Cister debía adoptar más tarde. No hay pues, nada de extraño de lo que puede manifestarse en la Regla del Templo, al menos en la primera, llamada «*Regla Latina*» de los puntos que se han atribuído por consiguiente a la influencia de San Bernardo y a los cistercienses.

Alcántara y Avis profesaron desde sus comienzos la Regla de San Benito, sin más precisiones. Calatrava desde su origen practicó las reglas cistercienses.

Es por demás interesante saber como se hizo la incorporación de Calatrava a Cister.—El santo abad Raimundo de Fitero había transportado a Calatrava una parte de su Comunidad en 1158 y repoblado el campo con seglares navarros y castellanos, dando a los caballeros que le habían seguido la Regla de San Benito «siguiendo la costumbre de Cister». Después de la muerte de San Raimundo en 1163 los Caballeros de Calatrava eligieron uno de ellos como Maestro. Y los monjes, para no estar bajo la dependencia de un Superior que no fuera cisterciense

se volvieron a su monasterio. La Milicia corría el riesgo de sufrir la suerte de Montesa y la de otras Cofradías. El nuevo Maestro D. García la salvó pidiendo al Capítulo General de 1164 que la tomará bajo su égida y protección. El mismo año, el Papa Alejandro III concedió la Bula de confirmación. Hasta 1187, o sea 29 años después de su fundación Calatrava no fué incorporada a la Orden del Cister, y entonces fué filiación del gran monasterio de Morimond. Con tal motivo y propicia ocasión el Papa Gregorio VIII menciona *Evora* entre las posesiones de la Orden. (Bula «*Quoties a nobis*» del 4 de Noviembre de 1187).

A partir de esta fecha, Calatrava gozó de una situación privilegiada. La Iglesia se mostraba algo hostil a la multiplicación de «reglas» religiosas. La del Templo servía para las Milicias colocadas bajo la dependencia de los Canónigos. La Regla de Calatrava, adaptación de la de Cister era obligatoria para todas las Ordenes Militares de observancia monástica.

## II

### CALATRAVA Y AVIS

#### FUNDACION DE AVIS, SEGUN BERNARDO DE BRITO

El relato de la fundación de la Orden de Avis se nos ha transmitido a través de Frey Bernardo de Brito en la *Crónica de Cister*. Este escrito lo reprodujeron y difundieron con ciertas correcciones los historiadores Henriquez y Manrique.

Según Brito, D. Alfonso Henriquez instituyó en Coimbra el 13 de Agosto de 1162 una Orden Militar que recibió sus Constituciones de un monje llamado Juan Zirita (o «*Zerita*», o «*de Zerita*»). Los relatos anteriores retraen el origen de esta Orden el año 1147, fecha de la toma de Santarem, y aún al año 1139, después de la famosa batalla de Ourique. Su primer Maestro fué Pedro Alfonso, hermano del rey. Los Caballeros dependían directamente del Abad de Cister y de Ciaraval. Se establecieron en Evora en 1166, después en 1187 en Avis, de donde tomaron su nombre. Por tanto se unieron a Calatrava. (7)

(7) Cfr. P. MAURO COCHERIL, «*Pedro hermano del rey Afonso*» y la carta 308 de San Bernardo, en «*CISTERCIUM*», 1957, p. 217-218.

Este relato es un tejido de leyendas. La carta de institución es una falsedad. El monje «Zerita» es un desdoblamiento de la personalidad de Juan Zirita, personaje mezclado en todas las leyendas concernientes al origen del Cister en Portugal. Pedro Afonso es un personaje legendario que jamás existió. Los caballeros no se establecieron en Avis el año 1187. La leyenda es admitida, no obstante por muchos historiadores, aún de última hora.

Podrán verse los Estatutos de Orden en la *Patrologia Latina* (8). El D. H. G. E. lo acepta sin reservas (9), como Villoslada (10), Marcelino de Forneaux (11), el P. Luis Lekai (12), y para terminar, todos los historiadores que mencionan la Orden. El P. José Canivez lo reproduce a su vez en el artículo del *D. H. G. E.* dedicado a Cister.

Ciertos historiadores portugueses sostienen una u otra tesis, siguiendo a Alejandro Herculano. En Portugal entraron algunos miembros de la Orden de Calatrava, que vinieron hacia 1166, según parece, para ensayar por primera vez sus armas en Evora, recién conquistada, tomando el nombre de Frailes de Evora o de Calatrava». (13).

A la vista de ambas tesis con relación a la Orden portuguesas, puede resumirse así:

A) Brito: La Orden de Avis es una institución puramente portuguesa, unida seguidamente a Calatrava.

B) Herculano: La Orden de Avis es una fundación de Calatrava en Portugal.

D. Antonio Brandao, quien no admite la intervención de Pedro Afonso afirma categóricamente que la fundación de la Orden no debe nada a Calatrava.

(8) MIGNE P. L., t. 188, col. 1160.

(9) D. H. G. E., t. V. c. 1198.

(10) *Historia de la Iglesia Católica*, B. A. C., Madrid, 1959 (sic) t. I, capítulo 13, o. 782.

(11) M. DEFORNEAUX. *Los franceses en España en los siglos XI y XII*. París, 1949, p. 58.

(12) R. P. LUIS LEKAI *Los Monjes Blancos*, París 1957, p. 68 (da la fecha de 1181 para el traspaso a Avis).

(13) A. HERCULANO: *Historia de Portugal*, ed. de David Lopes, t. III, página 152.

## LA MILICIA DE EVORA Y LA ORDEN DE AVIS

Todo cuanto se puede asegurar con certeza respecto del origen de la Orden de Avis se resume en los párrafos siguientes:

1.º En 1167 existía un grupo de caballeros en la villa de Evora en Alemtejo. El Maestro se llamaba Goncalo Veigas. Estos caballeros eran conocidos bajo el nombre de «Freiles de la Milicia de Evora». Observaban la Regla de San Benito.

2.º El rey de Portugal les dió la villa de Avis en 1211, cuando acababa de ser reconquistada a los moros. Los caballeros dejaron la villa de Evora y se trasladaron a Avis. Entonces dejaron su antiguo nombre y tomaron el de Orden de Avis. El Maestro se llamaba Fernando Anes.

3.º En 1187 un documento romano menciona Evora entre las posesiones de Calatrava. Los «Freiles de Evora» por tanto, debieron afiliarse a Calatrava por esta época.

4.º Debe evitarse, pues, toda confusión. Se hizo en dos etapas la organización de la Orden. De 1175 a 1211 se trataba de una Cofradía de Caballeros, conocida bajo el nombre de «Milicia de Evora». No tomó el nombre de Orden de Avis hasta después de 1211. En los dos casos la observancia es monástica; pero después de 1187, por causa de la afiliación a Calatrava, se torna rígidamente cisterciense, porque esta afiliación supone la adopción de la regla cisterciense calatravesa o calatravense.

## DOCUMENTOS

En un notabilísimo artículo publicado en la revista «Lusitania Sacra» (14) Mgr. Miguel de Oliveira se entregó a una minuciosa confrontación de documentos. En efecto: hay bastantes para que sea posible sacar conclusiones ciertas. Estos textos provienen de la Cancillería Real portuguesa y de la Curia romana. Aquí les agrupamos según su procedencia, limitándonos a transcribir el nombre o el título por el cual se designan nuestros caballeros.

(14) Mgr. Miguel de OLIVEIRA, *A Milicia de Evora e a Orden de Calatrava*, en «Lusitania Sacra», t. I. Lisboa, 1956, p. 51-64.

## A) CANCELLERIA PORTUGUESA

1. Abril 1176: Donación a «Gonsalvo venegas *magistro Elborensis et fratribus vestris... promovendis ordinem sancti Benedicti in Elboram*» (15).
2. Febrero de 1179: Testamento de Afonso Henriques: «*dedi magistro Elbore Gonsalvo venegas X mille morabitanos*» (16).
3. Abril de 1181... «*vobis domno Gonsalvo venegas et omnibus fratribus, ordinem vestrum in Elbora observantibus...*» (17).
4. Enero de 1187: donación... «*vobis magistro domno Gonsalvo venegas et omnibus fratribus vestris ordinis...*» (18)
5. 1193: nueva donación en los mismos términos que la precedente (19).
6. Marzo de 1200: donación hecha para *el Maestro de Evora y sus freiles* (20).
7. 1200: Concierto entre Pelagio, *Maestro de Evora y sus freiles* y D. Payo, obispo de Evora (21).
8. 31 de Junio (sic) de 1211; donación de la fortaleza de Avis a D. Fernando Anes, *Maestro de Evora y a sus freiles* (22).
9. 12 de Enero 1215: donación de la princesa Mafalda a D. Fernando Anes, *Magistro Ordinis de Avis*, en presencia de D. Gonzalo Anes, *frater Ordinis Calatravensis*.
10. D. Fernando se intitula *Magister Ordinis Calatraviensis in Portugalia* (23).

(15) REUTER, N.º 237, p. 356.

(16) REUTER, N.º 242, p. 365.

(17) REUTER, N.º 252, p. 379.

(18) Aurea JAVIERRE MUR, *La Orden de Calatrava en Portugal*. Madrid, 1952, p. 16.

(19) *Ib.* p. 16.

(20) *Ib.* p. 17.

(21) *Ib.* p. 17. cfr. Carlos da SILVA TAROUCA, *As Origens da Orden dos Cavaleiros de Evora*, «A Cidade de Evora». N.º 13-14 (1947).

(22) *Crónica de D. Sancho I e D. Afonso II* p. 154, A. Javierre Mur, *op. c.*, p. 18: «*quod ego (Afonso II) amo multum magistrum et fratres Elbore*».

(23) Para los números 9 y 10, cfr. OLIVEIRA, *A Milicia...*, p. 58.

## B) CANCELLERIA ROMANA

11. 4 de Noviembre de 1187: Bula «*Quoties a nobis*» confirmación de las posiciones de la Orden de Calatrava: *In Portugal, in civitate que vocatur Elbora* (24).
12. 28 de Abril de 1199: Bula «*Quoties a nobis*» (sic) nueva confirmación *In Portogale in civitate que dicitur Elbora* (25).
13. 17 de Mayo de 1201: Bula «*Religiosam vitam: dilectis filiis Magistro et Fratribus Elborensis Militiae, professis Ordinem* (sic) *de Calatrava*» (26).
14. 20 de Mayo de 1214: Bula de Inocencio III, con motivo de las posesiones de Calatrava: *In Portogale, in civitate que vocatur Elbora... Avis cum omnibus perinentis suis* (27).

## CONCORDANCIAS ENTRE LOS TEXTOS

En seguida se notará una aparente contradicción. Los reyes de Portugal no conocieron sino hasta principios del siglo XIII, mas que la Orden de Avis, bajo su primitivo nombre de Milicia de Evora. La Curia romana no conoce Avis y no mencionan más que a Calatrava; pero una vez que se dirige directamente a los Portugueses lo hace reconociendo que tienen un Maestro diferente de los de Calatrava. Había, en efecto, en esta época un Maestro de Evora, D. Fernando Anes; y un Maestro de Calatrava, D. Martín Martínez.

Los historiadores que admiten la tesis de Herculano se apoyan en los documentos pontificios y su postura es sólida. Los partidarios de la tesis de Brito se acogen al silencio de la Cancillería Real, silencio significativo y ciertamente voluntario. No obstante, los textos que hemos citado son auténticos. ¿Cómo conciliarlos?

La respuesta dada por Inocencio III en su Bula «*Religiosam Vitam*» es decisiva. El Soberano Pontífice se dirige al Jefe de una Milicia establecida en Portugal, concretamente en Evora. Esto es del todo conforme con el orden político. Los freiles de Evora son Portugueses y no

(24) A. JAVIERRE MUR; *La Orden de Calatrava...* p. 8. OLIVEIRA, *op. c.* p. 56.

(25) Iguales referencias que la nota 24.

(26) OLIVEIRA, *A Milicia de Evora...* p. 56.

(27) A. JAVIERRE MUR, *La Orden de Calatrava...* p. 9.



Castellanos; pero, no obstante son religiosos. El Papa precisa bien la observancia a la cual todos ellos están obligados: *Professi ordinem (sic) de Calatrava*.

En los tres documentos romanos citados arriba, la Curia romana confirma las posesiones de una orden religiosa, sin preocuparse de fronteras políticas.

Los Freiles de Evora no fueron agregados a Calatrava sino en 1187 cuando menos. En este año está fechada la Bula primera de confirmación de las posesiones de Calatrava en Portugal (Núm. 11). Subrayaremos que las donaciones hechas por los reyes de Portugal, sin mencionar a Calatrava fueron confirmadas después por el Papa a las Milicias Castellanas.

Portugal	Roma
Enero 1187.....	Noviembre 1187
» 1193.....	28 Abril 1199
31 Junio (sic) 1211.....	20 Mayo 1214

Roma procedía así para evitar cualquiera intervención que pudiera tener consecuencias deplorables en sus relaciones con Castilla y con Portugal. Este último país, como nación que se iba formando, tenía cabe sí las susceptibilidades propias y desconfianzas inherentes a un estado en formación. Cuanto pudiera entrañar alcance o ataque a los derechos del nuevo reino podría provocar un conflicto, tanto más lamentable, cuando el papado se esforzaba para unir los soberanos cristianos de la península, a fin de luchar más eficazmente contra los musulmanes. Esta cautela romana no falta en ninguna de sus intervenciones. Alfonso VIII de Castilla había reconocido en 1143 el título real de D. Alfonso Henriquez. Roma había aceptado el acto de infeudación a San Pedro, hecho el mismo año por el nuevo soberano. Y por prudencia se guardaba de reconocer oficialmente el título de rey. Un poco más tarde, en 1147, el rey de Castilla había mezclado sus agravios con una queja contra el arzobispo de Braga, quien intentaba sustraerse a la autoridad de su Primado, el arzobispo de Toledo. La respuesta de Roma se hizo esperar un año. Guardaba una prudente reserva sobre el fondo del litigio. El título de rey que se había irrogado D. Alfonso Henriquez aún llamaba más severamente al orden al arzobispo de Braga. El Soberano Pontífice afirmaba que se trataba de un negocio puramente eclesiástico. Toledo era y continuaba siendo el Primado de Braga y en tanto

que Roma no hubiera zanjado el conflicto entre los dos Prelados, Braga no podía sustraerse de su propia iniciativa a la autoridad de su Superior.

El caso de la Milicia de Evora era idéntico. Los Reyes de Portugal la consideraban como una institución nacional. Sus donaciones no se hacían a los Calatravos, y éstos no se equivocaban. En los archivos del Sacro Convento se hallan donaciones de los reyes de Castilla y Aragón, pero *ni una sola de los reyes de Portugal*.

Existen, sin duda, lazos muy reales entre las dos Ordenes pero esos lazos solo afectan al aspecto religioso, dentro de la organización portuguesa. En el orden político esta última es esencialmente nacional, y así será hasta el fin porque la Milicia de Evora no llegaría a poseer nunca conventos fuera de las fronteras del reino.

## FUNDACION DE AVIS

No se sabe cuando fué fundada la Orden portuguesa. Fr. Jerónimo Román asegura que fué en 1139, después de la batalla de Ourique (28). No hay documento que apoye esta afirmación. El relato de Brito no puede aceptarse. Solo se sabe esto: La villa de Evora fué liberada en 1165, como consecuencia de un certero golpe de mano por un aventurero de altos vuelos, Geraldo Sem Pavor. (29) Hasta 1176 no aparece la primera mención auténtica de esta Milicia de Evora. ¿Se creó entre 1169 y 1176, fecha en la cual, Sem Pavor, abayado por el rey de León en Badajoz abandonó Evora para irse a poner al servicio de los marroquies? Nos debemos atener a los hechos históricos.

Permitido es suponer que D. Alfonso Henriques habiendo tenido conocimiento de las experiencias de Monreal, Belchite, Uncastillo y Barbastro, sacó de ellas su provecho. En este caso, Brito, tendría razón parcialmente.

Hacia 1187 los Caballeros que observaban la Regla de San Benito: *Promovendis ordinem sancti Benedicti in Elborem*. (Núm. 1) sienten la necesidad de adherirse a una observancia bien definida. Pueden escoger entre la Regla de San Agustín (Templo o Santiago) o la de Cister (Calatrava). Optan naturalmente por esta última, colocándose así bajo la dependencia de los cistercienses. Fué en 1187 cuando el Capítulo

(28) Frey Jerónimo Román, *Historia de la inclita cavalleria de Avis, en la Corona de Portugal*. Bibl. de Evora, cod. CXIV 224, N.º 1.

(29) *Geraldo Sin Miedo*. Américo Castro, no sin razón, le cree francés.

General de Cister reconoció oficialmente a los caballeros calatravos o calatravenses como miembros de la Orden. Con tal motivo el Papa promulgó la Bula «Quoties a nobis» en la que enumera las posesiones de los monjes-soldados castellanos, entre los cuales se encuentra Evora. Por todo lo dicho cabe conjeturar que los portugueses se unieron a la Orden de Calatrava por esta fecha. Así ellos entraban al mismo tiempo la fundación de Morimond, a quien el Capítulo General sometía Calatrava y sus filiaciones.

Otra razón incitaba también a los Freiles de Evora a unirse a una Orden poderosa. Las usurpaciones de los reyes de Portugal eran de temer en cualquiera circunstancia dada. Así, colocándose bajo la jurisdicción de Calatrava, y por consiguiente a la de Cister, entonces prepotente, y de Roma que les concedió la exención y los consideraba como clérigos, estos Caballeros gozaban de todas las inmunidades y favores concedidos a la Orden castellana. En caso de conflicto con el rey, éste habría de entenderse con Calatrava, Cister o Roma. Bajo esta condición, no obstante, que las fortalezas, comandancias o cualesquiera otras posesiones de la Milicia portuguesa pertenecieran, *eran del fuero eclesiástico*, porque pertenecían a Calatrava. Así se explica muy bien la confirmación romana al Sacro Convento, de donaciones hechas por el rey de Portugal a sus miembros.

Pese a lo dicho, hasta 1215 los Evorenses no se consideraron unidos a Calatrava. Hacia esta época, probablemente en vista de la quinta cruzada que se estaba organizando, el papado se esforzó por agrupar las diferentes Ordenes militares en un solo cuerpo, dependiendo de Calatrava. Las pequeñas cofradías como Trujillo o Monfrag fueron fácilmente absorbidas. Las más potentes, como Alcántara y Evora conservaron su individualidad. Así sucedió luego con Montesa y Cristo, calatravos por la observancia, pero sustraídos totalmente de la autoridad del Sacro Convento. (Bula de Julio II, Julio de 1505).

### DISGREGACION DE AVIS Y DE CALATRAVA

Sobre el plan militar y político, la distinción también es netamente afirmativa. No existe rasgo alguno de intervención de los calatravos en la reconquista portuguesa. Los caballeros de Avis prestan ayuda a los reyes de Castilla. Solo ellos estaban al lado de Alfonso VIII en Alarcos. Se los encuentra aliados a Fernando III cuando el sitio de Sevilla en 1248. El rey de Castilla dando gracias al Maestro lo trata como un

aliado, y no como a un súbdito venido a combatir a su demanda, como lo había hecho el rey musulmán de Granada, su vasallo.

Los soberanos castellanos intentaron una vez inmiscuirse en los negocios portugueses, bajo el pretexto de que los Caballeros de Avis contribuyeron en su mayor parte a la conquista del Algarve y esta región vuelve de derecho a Castilla. Esto era afirmar que consideraba a los monjes-soldados sometidos a la Regla de Calatrava, como sus miembros. El negocio no tuvo consecuencias.

La batalla de Aljubarrota a las puertas de Alcobaca fue el acontecimiento más notable de la historia de Avis, el 14 de Agosto de 1385. Don Juan, Maestro de Avis, ayudado por sus Caballeros y las Milicias populares se opuso al rey de Castilla, D. Juan I, que le disputaba la corona. La victoria portuguesa fué completa. Los Caballeros de Calatrava combatieron bajo la bandera castellana. Iban bajo el mando de un portugués, antiguo Prior de Grato (Hospitalarios de San Juan). D. Pedro Alvarez Pereira; y Avis tenía por cabeza el propio hermano del Maestro de Calatrava, el Condestable Nuño Alvarez Pereira. D. Pedro Alvarez halló la muerte en el campo de batalla. La ruptura entre la Orden de Avis y la de Calatrava se había consumado. El rey de Portugal tomó la Orden de su cuenta.

### III

#### CISTER, CALATRAVA, AVIS Y LA ORDEN DE CRISTO

#### LA ORDEN DE CRISTO Y EL CISTER

En estos últimos años se han promovido varias dudas a propósito de los lazos que unían las Ordenes Militares de la península ibérica con el Cister. No hace mucho, el P. Eugenio Willem escribía (30). «Tocante a las otras Ordenes de caballería que se constituyeron más tarde en la Península Ibérica, como las de Alcántara, Avis, San Miguel, Montesa (sic), etc. se ha procurado más de una vez establecer su unión con el Cister». (p. 65 de la traducción francesa dactilografiada). El P. Muller no da ningún dato y el P. Willem confunde la Orden hipotética de *San Miguel del Ala* con la de Montesa.

(30) P. Eugenio WILLEM. *Esbozo Histórico de la Orden del Cister, según el P. Gregorio Muller, edición refundida y puesta al día por el P. Eugenio Willem. Disons-Verviers, 1957. p. 111.*

No hay dificultad alguna en lo concerniente a la Orden de Cristo, D. Dionis, rey de Portugal fundó esta Orden en la fortaleza de Castro Marín en el año 1319, para suplir la Orden del Templo, que acababa de suprimirse. El rey la colocó en la dependencia de Alcobaca y el Papa XXII le dió la regla cisterciense de Calatrava. Por tanto, la Orden de Cristo es cisterciense por su regla y por su filiación. La Orden del Ala a que aluden los dos autores citados no existe más que en la *Crónica de Cister*. Todos los historiadores que han hablado de ella (cfr. la noticia del D. H. G. E. en la palabra «Ala») se inspiran en Brito.

El origen de la Orden es el resultado de una aparición de San Miguel a D. Alfonso Henriques, en el curso de una batalla. El arcángel le indicó que enemigos había de combatir y matar para obtener la victoria. Las Constituciones de esta Orden evocan, causando extrañeza, de las Instituciones nobiliarias de los siglos XV y XVI. El conjunto hormiguea de inverosimilitudes, si bien se quiere repetir lo que escribió Brito en el siglo XII y no concuerda tampoco con lo que sabemos de las primeras Ordenes de Caballería. Según el testimonio del cronista, la Orden desapareció con el fundador, debiendo añadirse que no se encuentra rastro alguno antes de la *Crónica del Cister*. Brandao emite una duda sobre la autenticidad del relato de Bernardo de Brito. Creemos por tanto, que no se corre el riesgo de equivocarse afirmando que esta Orden es un puro mito.

## AVIS Y CISTER

Las relaciones de Avis y Cister se confirman por textos y documentos cuya autenticidad es indiscutible.

En las cartas indiciales (o de indicción) al Capítulo General, el Abad de Cister se intitulaba «Jefe Supremo de las cinco Milicias de Calatrava, Alcántara, Montesa, Avis y de Cristo» (31). En 1601 el Abad de Alcobaca y el *Prior Militar de Montesa* escribieron al Capítulo General excusándose de no poder asistir. Ambos están suscritos bajo la rúbrica «Reverendissimi archiepiscopi». (32)

La oración de la ceremonia de profesión de los Caballeros de Avis lleva consigo la cláusula «nostri Patris sancti Bernardi». Y la unión de Avis se patentiza más por las Visitas Regulares, o la intervención de

(31) CANIVEZ, *Statuta* ... t. VII, p. 397, 439, 473.

(32) *Ib.*, p. 195.

Calatrava. El 22 de Agosto de 1238, D. Martín Ruiz, Maestro de Calatrava hizo la Visita Regular de Avis, en compañía del abad cisterciense de Sotos Albos (Segovia). El 7 de Agosto de 1346 D. Pedro Esteve, Gran Comendador de Calatrava hace también la Visita Regular de Avis en compañía del abad cisterciense portugués de Seica. El mismo año en el mes de Noviembre el Maestro de Calatrava anula una sentencia de excomunión fulminada contra el Gran Comendador por el abad de Sao Paulo de Almaziva (diócesis de Coimbra). Se ve claramente que Calatrava, los abades cistercienses españoles y portugueses y Avis están íntimamente mezclados, lo que supone lazos estrechos entre ellos y una dependencia jerárquica de Ordenes por relación a Cister y a sus representantes en la península, los abades locales.

## CONCLUSION

Con la ayuda de los elementos reunidos en este estudio se puede resumir lo que sabemos del origen de las Ordenes Militares en España y Portugal del modo siguiente:

—La más antigua de las Ordenes internacionales San Juan de Jerusalem, fué instituida con el designio humanitario de socorrer a los peregrinos heridos o enfermos. Indicios muy serios permiten suponer que no fué Orden guerrera hasta su venida a España (33).

—La institución de *Ribat*, tradicional en el Islam, tomó su gran desarrollo en España después que llegaron a este país los Almorávides (ahl ar Ribat), que quiere decir «los de Riba». Cuando se establecieron en Zaragoza, en 1110, jalonaron la frontera de conventos-fortalezas.

—La más antigua Cofradía de Caballeros apareció en Cataluña en 1126, dos años antes que el Templo estableciera en la península en Soure (Portugal) su primera casa.

—Cristianos y mulsumanes se copian mutuamente. Los armamentos y las tácticas son idénticos. Por parte de los Cristianos la imitación es completa en el siglo XII, con la creación de «conventos-fortalezas» y Cofradías de Caballeros.

—Las más antiguas Ordenes Militares dependen de los Canónigos Regulares y aparecen en las regiones donde estos ejercen una influencia preponderante: Palestina, Cataluña, Aragón y Portugal.

(33) Raimundo FOREVILLE, *Las Ordenes de Caballería* en la «Historia de la Iglesia» por A. FLICHE y V. MARTIN, t. IX, 2.ª parte, p. 308.



—La invasión almorávide coincide con la entrada de los cistercienses en la península ibérica. La creación de la Orden de Calatrava parece un acontecimiento fortuito, pero provocado por la inminencia del peligro, cuando las fortalezas abandonadas por los Templarios corrían el riesgo de caer en manos de los infieles. La Orden de Cister, después de treinta años de espera aceptó admitir la nueva Orden entre sus filiaciones, y concedió a los Caballeros todos los derechos y privilegios de los religiosos cistercienses.

—Calatrava es la única Orden Militar provista de Regla monástica. La Iglesia, que no vé con gusto la multiplicidad de Reglas impone la observancia calatravesa a las Milicias de obediencia monásticas. La regla de Calatrava es cisterciense, y todos los que la observan son cistercienses de pleno derecho. Así que, las Ordenes fueron adheridas a la filiación de Morimond.

—Una modesta Cofradía de Caballeros pudo ser el origen de la «Milicia de Evora». Los relatos de que Brito se hizo eco, contienen, tal vez, una parte de verdad y la Milicia pudo fundarse antes por D. Alfonso Henriques. Nada hasta ahora puede autorizar para pronunciarse en favor o en contra de esta tesis. La Milicia de Evora es esencialmente portuguesa. Calatrava no intervino en su fundación.

—La Milicia de Evora siguió desde sus comienzos la Regla de San Benito, sin precisar qué observancia. La Bula del 4 de Noviembre de 1187 prueba que en esta fecha se agregó por el Papa a Calatrava.

—La Milicia cambia de nombre en 1211 y se llama «Orden de Avis».

—No hay contradicción alguna entre los documentos de la Cancillería portuguesa y los que provienen de la Curia romana. Todo se comprende y se esclarece al admitirse la diferencia esencial entre la organización político-militar y el orden religioso. Avis-Evora, en tanto que son organizaciones militares, son Ordenes nacionales, sustraídas a toda ingerencia extranjera. Esto es lo que dicen los documentos de la Cancillería real. En tanto que Orden religiosa depende del *fuero eclesiástico* de Calatrava, quien le ha dado una Regla. Esto es lo que precisan las Bulas romanas.

—La Orden de Cristo es calatravesa por la observancia. La Orden del Ala no existió nunca.

Si el papel de Calatrava aparece aquí más reducido de lo que se pensara, por eso mismo es preciso rendir también aquí justicia. Gracias a la Regla que Calatrava dió a las dos Ordenes más poderosas de Portugal, éstas pudieron cumplir mejor hasta el fin su gloriosa misión en el

Reino de Portugal. Una aportó su más gloriosa dinastía con Don Juan I, Maestro de Avis. La otra le dió algunos de sus más grandes navegantes y ha sido, con el Infante Don Enrique, Maestro de la Orden de Cristo en el origen de su magnífica expansión de ultramar. Aún hoy, la cruz roja y blanca de la Orden de Cristo y la Cruz Verde de Avis se encuentran muy expandidas por todo Portugal y testimonian en tierra lusitana la influencia de Cister, ejercida por su intermediaria la Orden de Calatrava.

Por encima de las fronteras y a pesar de las rivalidades políticas, la Regla de Calatrava unió a aquellos mismos que chocaban unos contra otros en los campos de batalla.